



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 114/2016.

DENUNCIANTE: JUAN CARLOS
FERNÁNDEZ ZULUETA.

DENUNCIADOS: JAIME TOMÁS RÍOS
BERNAL, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA,
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 114/2016

DENUNCIANTE: JUAN CARLOS
FERNÁNDEZ ZULUETA

DENUNCIADOS: JAIME TOMÁS
RÍOS BERNAL, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CÓRDOBA, VERACRUZ Y
OTRO

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, doce de enero
de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con: **1.** El oficio OPLEV/CG/014/II/2017 recibido el nueve de enero de la presente anualidad; mediante Fax, por el que se da aviso de la remisión de expediente del procedimiento especial sancionador al rubro citado y al cual se adjunta una copia simple del acta de la audiencia de pruebas y alegatos, celebrada el día nueve del mismo mes y año, y; **2.** El oficio OPLEV/CG/015/II/2017, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en la misma fecha, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Electoral de Veracruz¹ remite el expediente original CG/SE/PES/JCFZ/168/2016 integrado con motivo de la denuncia presentada por Juan Carlos Fernández Zulueta, por su propio derecho, en contra de Jaime Tomás Ríos Bernal, Presidente Municipal de Córdoba, Veracruz, y de Jair Oswaldo Carballo Silva, Coordinador de Comunicación Social del citado Ayuntamiento; así como también, remite el informe circunstanciado.

VISTA la cuenta el Magistrado ponente **ACUERDA.**

¹ En adelante OPLEV.

I. Recepción. Con fundamento en los artículos 345, párrafo primero y segundo, fracción I, del Código Electoral del Estado, y 158, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como los oficios de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente.

II. Debida integración. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, dentro del plazo previsto por el artículo 345, fracción IV y V, del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 158, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz; y, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

ANA CECILIA LOBATO TAPIA